



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016-00146- 00
Asunto : Requiere Arancel.

Armenia, viernes 05 febrero 2021.

En atención a la solicitud elevada por la abogada Patricia Carvajal Ordoñez, se le informa que conforme a los libros radicadores con que cuenta este Despacho, se observa que el proceso radicado 63-001-40-03-003—2016-00146-00 se encuentra trasferido al archivo central desde el 8 de agosto de 2019 y según el acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018 “*Por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, Constitucional y Disciplinaria*”, para el desarchivo de un proceso se debe consignar como arancel judicial la suma de seis mil ochocientos pesos [\$6.800], por cada proceso, recibo que debe ser cancelado en el Banco Agrario de Colombia y debe ser acercado con la solicitud. Una vez sea allegado el recibo de pago del arancel judicial, se dará tramite a lo pertinente.

/Egh

Cúmplase

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd8f79e8640955828a8247bd1a2d307708eeb2603c4b75940ef5ab44a3d8d78d

Documento generado en 05/02/2021 09:56:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**